

ARHULI S.A.

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Marzo 28 de 2.003

Señores Accionistas de
ARHULI S.A.
Ciudad.-

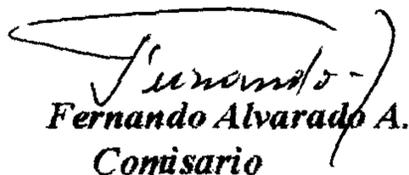
De mis consideraciones:

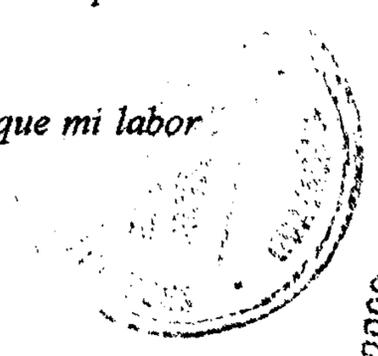
Con el estricto cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en el Art. 321 de la Ley de Compañías he procedido a la revisión de los Libros de Contabilidad, de Actas de Juntas Generales, de Acciones y Accionistas, etc. de ARHULI S.A. obteniendo las siguientes conclusiones del Ejercicio Económico del 2.002:

1. Que el Gerente ha cumplido con las normas legales, estatutarias y resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas;
2. Que ARHULI S.A. durante el Ejercicio 2.002 permaneció en total inactividad;
3. Que el único bien de la Sociedad se encuentra en buen estado de conservación;
4. Que los Libros observados se llevan de conformidad a las disposiciones legales vigentes.
5. Que la falta de actividad de la Empresa no permite la presentación de los cuadros comparativos de Indices Financieros y;
6. Que no existen obligaciones pendientes con la Superintendencia de Compañías ni con el S.R.I.

Con lo arriba expuesto y por la circunstancial falta de actividad, estimo que mi labor como Comisario de ARHULI S.A. está cumplida.

Atentamente,


Fernando Alvarado A.
Comisario


23 ABR. 2003